

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600228
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	29016008 Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMSYG7PJZJY7UFJ3XYKUYQ537	PÁG. 1/10

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Málaga cuenta con 4 Líneas de investigación. Línea Jurídico-Privada, Laboral e Histórica cuenta con 24 profesores; la Línea Penal, Criminológica, Procesal y de Derechos Fundamentales tiene 18 profesores; la Línea Jurídico-Pública, Financiera, Económica y Empresarial cuenta con 30 profesores y la Línea de Migraciones, Política y Derecho Internacional e Integración Europea cuenta con 21 docentes. El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso contemplado en la Memoria Verificada es de 25, y el número de estudiantes de nuevo ingreso los últimos cursos académicos ha sido también de 25.

En este informe se presenta la valoración que la Comisión de Renovación de la Acreditación hace en relación con dicho programa. Se trata de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el anterior informe de renovación de la acreditación. La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista de la información aportada en el autoinforme, de lo que se ha consultado en la web del Programa de Doctorado, las evidencias aportadas y la información consultada y obtenida de los diferentes grupos de interés en las audiencias, emite el Informe Final de Renovación de la Acreditación que contiene recomendaciones para algunos criterios.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

El contenido del programa está consolidado y se refleja en una información pública completa. Los resultados y el grado de satisfacción es positivo y cuentan con los medios adecuados para recabar datos y realizar un seguimiento del programa. Cabe destacar que incluye la denominación completa del título en castellano, permitiendo la traducción de la web a otros idiomas (inglés, alemán, francés, italiano, coreano y chino). También se especifica el número de plazas ofertadas y los requisitos de acceso, junto con los procedimientos de admisión, incluyendo información sobre el perfil recomendado. No obstante hay algunos enlaces que no funcionan y existen algunos contenidos no adecuadamente traducidos al inglés. Aunque en fase de alegaciones se han planteado acciones de mejora para subsanar los aspectos requeridos en cuanto a los enlaces y a la traducción de la web, no pueden considerarse aún resultados estos aspectos.

La Universidad de Málaga publica el SGIC y los documentos relativos al seguimiento y acreditación de la titulación.

También publica los resultados de satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, PDI, PTGAS, egresados y empleadores). Además, se encuentran disponibles datos específicos sobre la oferta y demanda académica, los resultados del programa formativo, la información detallada sobre el estudiantado y las tasas de empleabilidad. Por lo tanto, la página web cumple con las directrices establecidas, ya que aporta información detallada de manera clara y accesible. Se publicita información relativa a la calidad del título, la memoria verificada, la composición de la comisión de garantía de calidad, la normativa de acceso, admisión, permanencia y defensa de la tesis doctoral.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMSYG7PJZJY7UFJ3XYKUYQ537	PÁG. 2/10

Igualmente, se destaca positivamente la publicidad de las acciones de mejora.

La valoración del ítem relativo a la información disponible sobre si el programa de doctorado es accesible, suficiente, adecuada y útil tiene una valoración de los doctorandos en el curso 2019/2020 de 3,73, en el curso 2020/2021 de 3,69, en el curso 2021/2022 de 3,56 y en el curso 2022/2023 de 3,72 sobre 5, resultando una media de 3,67 sobre 5.

No obstante se aprecia cierto problema en cuanto a la participación en las encuestas y para paliarla ya se están tomando medidas que están en fase de desarrollo, como la creación de grupos focales como mecanismo preferente para la recogida de propuestas y valoraciones. Además, se está implantando progresivamente la figura del estudiante colaborador.

Se considera que los plazos de concesión de los premios extraordinarios debería reducirse para poder participar en convocatorias de becas, ayudas, plazas etc.

En lo relativo a los aspectos de mejora, en fase de alegaciones la Universidad ha planteado acciones de mejora para subsanar los aspectos requeridos en cuanto a los enlaces y a la traducción de la web. En cuanto a la concesión de los premios extraordinarios se alega que se trata de una cuestión que no está dentro de las competencias del programa por lo que no pueden tomar medidas al respecto, lo que es cierto a nivel del Programa de Doctorado.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe solventar los problemas que en ocasiones plantea la traducción al inglés.

Se debe revisar algunos enlaces que están rotos.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda revisar la normativa de concesión de los premios extraordinarios de doctorado en relación a los plazos.

Se recomienda adoptar medidas para mejorar la valoración del grado de satisfacción de los doctorandos.

## **CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

### **Se alcanza**

#### **Justificación**

El programa cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) que recopila y analiza datos sobre la satisfacción de los doctorandos, tutores y directores de tesis, así como de otros grupos de interés y PTGAS.

Se advierte del conjunto de las evidencias, especialmente de las actas de la comisión académica y de calidad y de los informes que los resultados son analizados y tenidos en cuenta para la elaboración de informes y planes de mejora. Es cierto que se ha advertido una baja participación en las encuestas, buscándose un incremento de la participación de los diferentes colectivos. No obstante, en fase de alegaciones se ha propuesto un detallado plan de mejora y se ha creado una ficha para su seguimiento.

El SGC garantiza también la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMSYG7PJZY7UFJ3XYKUYQ537	PÁG. 3/10



los grupos de interés para el adecuado análisis del título.

Es evidente la preocupación por conocer el grado de satisfacción de los distintos sectores implicados. La valoración de los resultados se cohonesta perfectamente con las acciones de mejora que se llevan a cabo.

En la fase de alegaciones, la Universidad ha respondido satisfactoriamente a todos los aspectos de mejora sugeridos.

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

#### Justificación

El diseño del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Málaga está actualizado y están implementadas acciones que permiten la actualización continua del título.

El Programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y su número coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.

El número de plazas de nuevo ingreso es de 25 y se ha respetado en los cursos académicos objeto de valoración. Asimismo la distribución entre las cuatro líneas de investigación resulta equilibrada: en la Línea Jurídico-Privada, Laboral e Histórica es de 27,66%; en la Línea Penal, Criminológica, Procesal y de Derechos Fundamentales es de 22,34%; en la Línea Jurídico-Pública, Financiera, Económica y Empresarial es de 28,74% y en la Línea de Migraciones, Política y Derecho Internacional e Integración Europea es de 21,26%.

El seguimiento de los planes de investigación de los doctorandos ha experimentado modificaciones significativas con el objetivo de mejorar la continuidad y el rendimiento académico. Así se ha pasado de un sistema cuyo mecanismo de control se iniciaba con la defensa oral después del primer año y escrita en el segundo, a un sistema en el que se establece el requisito de la elaboración de un plan de investigación obligatorio durante el primer año, considerándose esta modificación como adecuada para favorecer una mejor organización del trabajo doctoral y evitar el abandono del programa. En cuanto a las actividades formativas del programa, se señala la existencia de eventuales dificultades para los estudiantes debido a la carga de horas exigida, pero es algo que finalmente se solventa con otras opciones como, por ejemplo, la de participar con comunicaciones en congresos. En fase de alegaciones se justifica la exigencia de la elaboración del plan de investigación y su mantenimiento.

### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza parcialmente**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMSYG7PJZJY7UFJ3XYKUYQ537	PÁG. 4/10

### Justificación

El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora. El 95,83% del profesorado tiene un sexenio vivo, lo que acredita la elevada calidad docente. El programa cuenta con 100 profesores de la UMA y 24 profesores extranjeros. El programa cuenta con cuatro líneas de investigación, publicándose los nombres de los docentes que forman parte de cada una de ellas, así como sus CVs y la remisión a Dialnet en su perfil de publicaciones.

El Programa de doctorado cuenta con 69 proyectos de investigación en los últimos 6 años, financiados tanto a nivel nacional como autonómico, en los que el investigador principal o los investigadores principales forman parte del cuerpo docente del programa. La distribución se organiza de manera equilibrada entre las distintas líneas de investigación. En concreto, la Línea Jurídico-Privada, Laboral e Histórica cuenta con 5 proyectos en desarrollo, mientras que la Línea Penal, Criminológica, Procesal y de Derechos Fundamentales dispone de 7 proyectos activos. La Línea Jurídico-Pública, Financiera, Económica y Empresarial mantiene 6 proyectos de investigación, y la Línea de Migraciones, Política y Derecho Internacional e Integración Europea tiene 4 proyectos financiados.

En el curso 2023/2024, el Programa registró un total de 125 estudiantes matriculados, con un equipo docente compuesto por 94 profesores y 21 profesores invitados o colaboradores. El reparto por líneas de investigación confirma una relación adecuada entre el número de estudiantes y docentes, asegurando una tutorización eficiente en cada área del programa. En la Línea Jurídico-Privada, Laboral e Histórica, el número de matriculados ascendió a 38, con 24 profesores, lo que supone una ratio de 1,58 alumnos por profesor, permitiendo un acompañamiento adecuado en el desarrollo de sus investigaciones. En la Línea Penal, Criminológica, Procesal y de Derechos Fundamentales registraron 24 doctorandos y 19 profesores, lo que refuerza la capacidad de supervisión en esta área. En la Línea de Migraciones, Política y Derecho Internacional e Integración Europea, se matricularon 21 estudiantes, con una asignación de 21 profesores, estableciendo una ratio de 1:1 que facilita una atención individualizada. Por último en la Línea Jurídico-Pública, Financiera, Económica y Empresarial, el programa contó con 37 estudiantes y 30 profesores, garantizándose también un reparto equilibrado de la carga docente.

La UMA cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis doctorales, aplicados al personal académico del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

El programa ha mantenido una participación constante de evaluadores internacionales en los últimos años, según reflejan los datos publicados en concreto hasta la fecha, 66 profesores extranjeros han formado parte de tribunales de tesis con mención internacional, mientras que 99 expertos internacionales han intervenido como evaluadores externos en la revisión previa de tesis doctorales. en el curso 2023/2024, han participado en actividades formativas 38 profesores extranjeros, provenientes de diversas universidades de prestigio internacional.

El nivel de satisfacción del profesorado con el Programa es mejorable, con una percepción general que se sitúa en 3,64 sobre 5, lo que refleja una valoración media del desarrollo del programa. Al analizar la evolución de la satisfacción en la tabla, se observa un incremento en la percepción positiva durante el curso 2021/2022, alcanzando su punto más alto con 4,33, seguido de una leve disminución en 2022/23 con 3,87. Sin embargo, estos datos deben relativizarse habida cuenta de la escasa participación, en el curso 2021/22 fue de solo 3 profesores, lo que no permite considerar la muestra como representativa. En contraste, en 2022/23 participaron 63 profesores, lo que supone un incremento significativo en la representatividad de los resultados. En fase de alegaciones, la Universidad afirma que se van a adoptar medidas y se ha diseñado una acción de mejora específica y su seguimiento, lo que debe constituir un aspecto a seguir en el futuro. La evaluación de diferentes dimensiones del programa muestra

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMSYG7PJZJY7UFJ3XYKUYQ537	PÁG. 5/10



áreas de fortaleza y aspectos mejorables. Entre los elementos mejor valorados destaca la información pública sobre el doctorado (3,95), lo que indica que el profesorado percibe que los doctorandos cuentan con acceso adecuado a información relevante. También se valora positivamente la estructura organizativa y los recursos disponibles, con una puntuación de 3,88, lo que sugiere que el profesorado considera adecuada la gestión interna del programa. En términos de tendencias, la satisfacción global del profesorado ha aumentado con respecto al curso académico 2019/20 y 2020/21, pero sigue sin alcanzar niveles óptimos. El crecimiento de la participación en las encuestas, especialmente en 2022/23, permite una visión más representativa del sentir general del profesorado y confirma la necesidad de seguir mejorando ciertos aspectos del programa, en particular el reconocimiento institucional y las ayudas económicas. Así las cosas, el PDI no está del todo satisfecho con el reconocimiento de su labor, no tanto por el reducido número de horas reconocidas, sino por considerar necesario que se lleve a cabo un cambio de planteamiento puesto que sólo se valora como descarga de horas, pero no como auténtica dedicación a la docencia e investigación que es en lo que realmente consiste. En un sentido semejante en relación a las cotutelas con profesores de universidades extranjeras consideran muy poco o nulo apoyo institucional puesto que no se financia ni siquiera el viaje del codirector internacional. Asimismo el personal docente se muestra preocupado por el avance de las nuevas tecnologías y su uso inadecuado en la investigación por lo que demanda formación específica en materia de IA.

Las recomendaciones han sido atendidas en fase de la ejecución, aunque en lo relativo al reconocimiento se alega que es una vieja recomendación que escapa de sus competencias pero que seguirán con ella. Por lo que respecta a la formación del profesorado en materia de IA se va a crear una acción de mejora para su implementación.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe mejorar el nivel de satisfacción del profesorado.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda revisar el reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctorales y reforzar el apoyo institucional  
Se recomienda Implementar formación destinada a los docentes sobre el uso de la IA en este ámbito.

### **CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

#### ***Se alcanza***

#### **Justificación**

El Programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos, asegurando el acceso a instalaciones modernas, espacios de trabajo especializados y bibliotecas con amplios fondos documentales. La Facultad de Derecho, como centro responsable del programa, dispone de 15 aulas de capacidad media o alta que pueden albergar simultáneamente hasta 1.942 estudiantes, además de cuatro aulas de seminarios con capacidad para 40 estudiantes cada una y otras cuatro de menor capacidad con hasta 28 estudiantes, todas ellas equipadas con mobiliario móvil, lo que permite adaptar los espacios según las necesidades de la actividad académica. En cuanto a los recursos tecnológicos, el programa cuenta con varias aulas de informática. Para la defensa de tesis doctorales y la realización de simulaciones, la Facultad de Derecho dispone de espacios específicos como el Aula de Grados, el Aula Magna, con capacidad para 500 personas, y el Aula Judicial, habilitada tanto para vistas orales reales como para simulaciones académicas. Las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMSYG7PJZY7UFJ3XYKUYQ537	PÁG. 6/10



encuestas de satisfacción reflejan una mejora en la percepción de los recursos disponibles, siendo la valoración de este ítem de 4.33 sobre 5 en el curso 2019/2020, de 4.23 en el curso 2020/2021, de 4.29 en el curso 2021/2022 y de 4.17 en el curso 2022/2023, lo que supone una elevada satisfacción por parte de los estudiantes de estos recursos que está cerca de la máxima que es un 5.

Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

El programa ha gestionado y firmado convenios de cotutela y colaboración con prestigiosas universidades extranjeras para facilitar la movilidad de los doctorandos. Entre las instituciones con las que se han establecido acuerdos destacan la Universidad de Buenos Aires, Universidad de la Habana, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Universidad de Palermo, Universidad de Bari, Universidad de Friburgo (Alemania), Universidad París Nanterre, Universidad de París Sorbona, Universidad Nelson Mandela (Sudáfrica), Universidad de Campania, Universidad de La Sapienza, Universidad de Nápoles, Universidad de Estrasburgo, Universidad de Milán, entre otras.

Así hasta la fecha se han realizado 70 estancias internacionales y 475 participaciones en congresos y seminarios internacionales. Los doctorandos pueden optar a financiación específica a través de ayudas para la realización de tesis con mención internacional y en régimen de cotutela.

Por su parte, las posibilidades de movilidad cuentan con un apoyo del PTGAS extraordinario y destaca la flexibilidad para hacer modificaciones por circunstancias sobrevenidas, sin embargo se pone de relieve que el pago de las ayudas llega tarde.

Finalmente, es de mencionar que desde el PD se ha rechazado la recomendación de solicitar revisión normativa de concesión de ayudas y agilizar los plazos de pago de las mismas, justificándolo en la ausencia de competencias para poder llevarla a cabo.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Solicitar revisión normativa de concesión de ayudas y agilizar los plazos de pago de las mismas.

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

#### **Justificación**

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel 4 de MECES, asegurando una formación avanzada en técnicas de investigación jurídica y social. La estructura del programa, establece que los doctorandos deben desarrollar un proyecto de investigación sólido desde el primer año, lo que ha permitido reducir significativamente la tasa de abandono en los últimos cursos.

En cuanto al número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados de las mismas, el programa ha registrado 83 tesis defendidas, de las cuales 33 han obtenido mención internacional y 15 se han realizado en régimen de cotutela. El número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados de las mismas son adecuados y coherentes con el perfil formativo pretendido. La duración

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMSYG7PJZY7UFJ3XYKUYQ537	PÁG. 7/10



media de las tesis a tiempo completo es de algo más de 4 años, mientras que las realizadas a tiempo parcial es de algo más de 6 años. De las evidencias se advierte que el programa organiza seminarios, conferencias y actividades formativas en colaboración con la Escuela de Doctorado, asegurando una oferta adaptada a las necesidades de cada doctorando. Por otra parte cabe resaltar que cuenta con la herramienta DAD la cual permite gestionar la participación de los estudiantes en estas actividades y realizar un seguimiento detallado de su progreso académico.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados para certificar los diferentes aprendizajes en coherencia con los objetivos formativos del programa.

El título dispone de indicadores específicos para analizar el grado de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo. Las encuestas realizadas reflejan una valoración general positiva, con una puntuación media muy próxima al 4 sobre 5, salvo en el curso 2018/2019 que fue de 3.27. Los resultados indican que los doctorandos perciben que el programa cumple con sus expectativas académicas y científicas, habiéndose respondido la encuesta por el 44,5% de los alumnos. Por lo tanto podemos calificar de muy diversa y amplia la oferta de actividades formativas que se ofrecen casi semanalmente. Además se pone de manifiesto la disponibilidad de los directores de tesis con los que pueden reunirse con frecuencia y de modo flexible adaptándose a las circunstancias específicas de cada estudiante.

Finalmente, en lo que respecta a la mejora de las tasas de participación en las encuestas, se han propuesto acciones de mejora que consisten básicamente en un cambio de procedimiento, por lo que no se considera aún resuelto este aspecto a la espera de futuros seguimientos.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar las tasas de participación en las encuestas por parte de los distintos grupos de interés.

### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**Se alcanza**

#### Justificación

El programa dispone de servicios de orientación académica específicos de apoyo a los doctorandos en relación con becas, investigación y desarrollo profesional. La UMA ofrece orientación personalizada a través de la Escuela de Doctorado, la cual proporciona asesoramiento sobre convocatorias de financiación y formación en competencias investigadoras. Además, los doctorandos tienen acceso a la Unidad de Empleabilidad de la UMA, que facilita información sobre salidas profesionales y posibilidades de inserción laboral.

Los resultados de los indicadores de inserción laboral del programa muestran valores adecuados a sus características. Algunos doctorandos optan por carreras académicas e investigadoras, otros encuentran oportunidades en organismos públicos, empresas privadas y consultoras especializadas, lo que evidencia la versatilidad de la formación recibida. En cualquier caso, es destacable que en el 2023 la tasa de paro de los estudiantes que defendieron su tesis en el curso 2020/2021 era tan solo del 2,56%.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMSYG7PJZY7UFJ3XYKUYQ537	PÁG. 8/10

En cuanto a los perfiles de egreso, estos han mantenido su interés y se han actualizado conforme a los requisitos del ámbito académico y profesional. La orientación internacional del programa, reflejada en el creciente número de tesis en cotutela y con mención internacional, ha contribuido a la diversificación de las oportunidades profesionales para los doctores egresados.

Según las encuestas, los doctorandos que han completado el programa consideran que han adquirido una formación sólida y que la calidad de la dirección y supervisión ha sido adecuada, con una valoración que supera ampliamente el 4 sobre 5 en la mayoría de los ítems, con un promedio de 4 entre los cursos académicos objeto de evaluación.

Por su parte, las encuestas a los empleadores reflejan una valoración media muy similar, lo cual permite calificarla como notablemente satisfactoria, consideran que a pesar de el título de doctor puede no tener una implicación directa si se considera un valor destacable en la capacitación personal y profesional de los egresados. En algunas entidades locales el doctorado es valorado de forma muy positiva por los equipos jurídicos.

En cuanto al análisis de la sostenibilidad del título parece garantizada, la amplia demanda se mantiene año tras año.

Finalmente, mencionaremos que la recomendaciones realizadas por la comisión han sido rechazadas habida cuenta de la falta de competencia para llevarlas a cabo. No obstante, se debería intentar adoptar medidas para solicitar de la autoridad competente su toma en consideración.

#### Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda solicitar la revisión de los trámites administrativos relativos a las ayudas para la movilidad.  
Se recomienda solicitar la revisión y modificación en el sentido de reducir los plazos para hacer efectivo el pago de las ayudas.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

Página 9 de 10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMSYG7PJZJY7UFJ3XYKUYQ537	PÁG. 9/10

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 10 de 10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMSYG7PJZJY7UFJ3XYKUYQ537	PÁG. 10/10